A: Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Tte. Herminio Paredes N° 1875
Tel.: 300.498 – 334.540
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4040/2011 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE SUMINISTROS ELECTRICOS IRREGULARES DE USUARIOS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 521/2010 – LOTE 5: CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario del Lote 5, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....27 MAYO 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4040/2011 firmado entre ANDE y la firma Elemec Ingeniería del Ing. Lucio Adorno, en fecha 5 de julio de 2011, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario del Lote 5, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$PR = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

ELEMEC INGENIERÍA
De Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ING. PEDRO ACUEVAS C.
Gerente Comercial

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para el Lote 5, según anexo adjunto, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Salario Mínimo Oficial es de:

Lote 5: G 391.930 (trescientos noventa y un mil novecientos treinta guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Francisco A. Ortíz R.
C.I. N° 394.513
Elemec Ingeniería
RUC 394513-8
ELEMEC INGENIERÍA
De Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

ANEXO

Lotes	Proveedores Adjudicados	Número de Contrato	C.M. Nº	Precio Unitario Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto del Reajuste G (IVA Incluido) Desde el 01/03/14	Precio Unitario Reajustado G (IVA Incluido) Desde el 01/03/14
Lote 1: Asunción y Alrededores	Consorcio CCI	4033	2	221.150	26.494	247.644
	Consorcio Deco S.R.L.- Telmec S.A.	4034	2			
	Ríos Florentín y Asociados de José Bernabé	4035	2			
	Tecel S.A.	4036	3			
Lote 2: Capiatá y Guarambaré	Consorcio Deco S.R.L.- Telmec S.A.	4104	2	205.100	24.571	229.671
	Tecel S.A.	4105	3			
Lote 3: Cordillera y Paraguarí	Consorcio CCI – Cotepa S.R.L.	4106	2	308.920	37.009	345.929
	Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. - ICI S.A.- Cono S.R.L. - Ypoá Ingeniería S.A.	4037	3			
Lote 4: Itapúa, Ma. Auxiliadora, Cnel. Bogado	Consorcio Ing. Osvaldo Balmaceda - Proel Ingeniería - Stelci S.R.L.	4038	2	325.000	38.935	363.935
	Ing. Lucio Adorno	4039	2			
Lote 5: Concepción, San Pedro, Amambay	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortíz	4040	2	350.000	41.930	391.930
Lote 6: Guairá y Caazapá	Civel Ingeniería S.R.L.	4041	2	400.000	47.920	447.920
Lote 7: Alto Paraná y Santa Rita	Consorcio Ing. Osvaldo Balmaceda - Proel Ingeniería - Stelci S.R.L.	4107	2	322.000	38.576	360.576
	Santa Isabel de Norma Girett	4042	2			

ELEMEC INGENIERIA
De Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

Lote 9: Misiones y Ñeembucú	Consorcio Eléctrico del Sur	4043	2	625.000	74.875	699.875
Lote 10: Caaguazú, Cnel. Oviedo y J.E. Estigarribia	Ing. Williams E. Stanley G.	4044	2	381.000	45.644	426.644
	Indel S.A.C.I.	4045	2			

La fórmula de Reajustes de Precios de los Contratos de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 521/2010, para Ejecución de Trabajos de Verificación y Normalización de Suministros Eléctricos Irregulares de Usuarios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto suscritos con varias firmas, según se detalla como sigue:

Pr = Po + Po (0,40 x Mo + 0,15 x C)

Donde:

Pr : Precio reajustado.

Po : Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Mo : Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno Presentación de la oferta, en tanto por uno. (SMF-SMI)/SMI.

C : Variación del precio del Gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. (PGF-PGI)/PGI.

FR : Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C

ELRMEC INGENIERÍA
De Ing. Francisco A. Ortiz R.
Servicios de Ingeniería

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial